

Cómo solicitar el desempleo





Los empleadores de California pagan los beneficios por desempleo a través de sus impuestos estatales sobre la nómina. Los trabajadores no aportan nada de su salario al programa de desempleo.

¿Qué son los beneficios por desempleo?

Los [beneficios por desempleo](http://edd.ca.gov/es/unemployment/) (edd.ca.gov/es/unemployment/) ofrecen ingresos temporales a los trabajadores que han perdido su empleo o les han reducido sus horas de trabajo sin tener ninguna culpa y cumplen con todos los requisitos de elegibilidad. Usted puede recibir de \$40 a \$450 cada semana, dependiendo de sus ingresos en los últimos 18 meses. La [calculadora de beneficios por desempleo](http://edd.ca.gov/es/unemployment/ui-calculator-espanol/) (edd.ca.gov/es/unemployment/ui-calculator-espanol/) le puede ayudar a obtener un estimado de lo que podría ser su cantidad de beneficios.

¿Soy elegible?

Para recibir beneficios, debe cumplir con los siguientes [requisitos](http://edd.ca.gov/es/unemployment/Eligibility_espanol/) (edd.ca.gov/es/unemployment/Eligibility_espanol/):

- Haber ganado salarios suficientes durante un período específico de tiempo con base en sus ingresos de los últimos 18 meses. A esto se le conoce como período reglamentario. Consulte [¿Cómo se calculan los pagos de beneficios del Seguro de Desempleo? \(DE 8714AB/S\) \(PDF\)](http://edd.ca.gov/siteassets/files/pdf/pub_ctr/de8714abs.pdf) (edd.ca.gov/siteassets/files/pdf/pub_ctr/de8714abs.pdf)
- Estar total o parcialmente desempleado
- Estar desempleado sin tener ninguna culpa
- Estar físicamente apto para trabajar
- Estar disponible para trabajar
- Estar listo y dispuesto a aceptar trabajo inmediatamente
- No estar recibiendo beneficios por incapacidad al momento de solicitar el desempleo

Incluso si renunció, fue despedido o fue clasificado erróneamente por su empleador como contratista independiente, es posible que sea elegible para los beneficios.

Si no está seguro si es elegible, lo alentamos a solicitar los beneficios. Le haremos saber si cumple con los requisitos de elegibilidad para este programa.



Paso 1: Tenga su información en orden



Usted puede usar sus talones de cheque o multiplicar su salario por hora por las horas que trabajó durante su última semana para obtener el salario bruto.

[Solicite los beneficios por desempleo](http://edd.ca.gov/es/unemployment/Filing_a_Claim_Espanol/) (edd.ca.gov/es/unemployment/Filing_a_Claim_Espanol/) cuando pierda su empleo o le reduzcan las horas de trabajo. Su solicitud comienza el domingo de la semana en que solicita los beneficios.

Lista de verificación de información de desempleo

Antes de presentar su solicitud, reúna la siguiente información. Usted necesitará proporcionar los nombres que utilizó cuando trabajó, sus documentos de identidad, su dirección física y postal, y:

- La información de su último empleador, el nombre del empleador, nombre del supervisor, su dirección física y postal, y el número de teléfono.
- El último día en que trabajó y el motivo por el que ya no trabaja.
- El salario bruto (el total antes de impuestos y deducciones) en la última semana que trabajó, comenzando con el domingo y terminando con el último día que trabajó esa semana.
- Información acerca de todos los empleadores anteriores durante los últimos 18 meses. Esto incluye el nombre, dirección física y postal, fechas de empleo, salario bruto ganado antes de impuestos, las horas que trabajó por semana, el salario por hora y la razón por la cual ya no trabaja.
- Su estatus de ciudadanía. Si usted no es ciudadano de los EE. UU. y está registrado con el Departamento de Ciudadanía y Servicios Migratorios de los Estados Unidos, debe proporcionar la información de su documento de autorización de empleo. Esto incluye el número de residente permanente, el número de la tarjeta y la fecha de expiración, si aplica.
- Si trabajó para el gobierno federal en los últimos 18 meses, necesitará proporcionar información de su documento titulado en inglés *Notice to Federal Employee About Unemployment Insurance, Standard Form 8*.
- Si prestó servicio en el ejército en los últimos 18 meses, necesitará proporcionar información de su documento titulado en inglés *DD214 Member Copy 4*.

[Comuníquese con nosotros](http://edd.ca.gov/es/unemployment/contact_ui_espanol/) (edd.ca.gov/es/unemployment/contact_ui_espanol/) si tiene preguntas acerca de lo que necesita para presentar su solicitud.

Paso 2: Solicitar los beneficios



Por internet

[UI Online](http://edd.ca.gov/es/unemployment/ui_online/) (edd.ca.gov/es/unemployment/ui_online/) es la manera más rápida y conveniente para solicitar los beneficios por desempleo.

Por teléfono

Llame a los siguientes números gratuitos, de lunes a viernes, de 8 a.m. a 5 p.m., hora del Pacífico, excepto días festivos.

Inglés y español	1-800-300-5616
Cantonés	1-800-547-3506
Mandarín	1-866-303-0706
Vietnamita	1-800-547-2058

Servicios de interpretación

Si su idioma hablado de preferencia no cuenta con una línea telefónica, llame a la línea gratuita del desempleo para español e inglés al 1-800-300-5616 y pregunte por los servicios para hablar con un intérprete.

Visite [Servicios para personas sordas o con dificultades auditivas](http://edd.ca.gov/es/jobs-and-training/DHH_Contact_Information_Espanol/) (edd.ca.gov/es/jobs-and-training/DHH_Contact_Information_Espanol/) para encontrar oficinas donde pueda obtener ayuda adicional.

Coreano	1-844-660-0877
Armenio	1-855-528-1518
Tagalo	1-866-395-1513
TTY (teletipo)	1-800-815-9387

Fax o correo postal

La Solicitud del Seguro de Desempleo (DE 1101I/S) solo puede imprimirse y completarse en español e inglés. Puede encontrar la solicitud en español e inglés visitando [Formularios y publicaciones del Seguro de Desempleo](http://edd.ca.gov/es/unemployment/Forms_and_Publications_Espanol/) (edd.ca.gov/es/unemployment/Forms_and_Publications_Espanol/). Seleccione **Formularios para llenar** para encontrar el DE 1101I/S.

Presente o envíe su solicitud por fax o correo postal a la información de contacto (dirección) que aparece en la solicitud y espere un tiempo adicional para el procesamiento. Puede comunicarse con el [Centro de Empleo de América en California](http://edd.ca.gov/es/Office_Locator/) (edd.ca.gov/es/Office_Locator/) más cercano, sin costo, para obtener ayuda para completar y presentar su solicitud impresa.

Visite [Language Resources](http://edd.ca.gov/en/language-resources/) (solamente en inglés) (edd.ca.gov/en/language-resources/) para obtener recursos traducidos a otros idiomas que actualmente están disponibles, incluidos formularios, publicaciones e información de contacto para obtener ayuda con idiomas.

Paso 3: Revise sus documentos para los beneficios

Antes de presentar su solicitud para el desempleo, le enviaremos por correo postal estos documentos dentro de dos semanas. Tenemos disponibles [copias de muestra](http://edd.ca.gov/es/unemployment/after_you_filed_espanol/) (edd.ca.gov/es/unemployment/after_you_filed_espanol/) de estos formularios que se enlistan a continuación. Cada formulario tiene sus propias instrucciones a seguir.

Importante: Revise cuidadosamente estos documentos para asegurarse de que su información es correcta. Si no está de acuerdo con algo, como si falta su salario o si es incorrecto, o si no aparece en la lista un empleador, consulte cada notificación para obtener instrucciones adicionales para saber qué hacer.

- **Aviso de haber presentado la solicitud del Seguro de Desempleo (DE 1101CLMT/S)**
Proporciona una copia de la información de su solicitud que fue procesada por el EDD. También explica su derecho a corregir errores u omisiones, y ofrece instrucciones para contactarnos.
- **Notificación del Número de Cuenta del Solicitante del Departamento del Desarrollo del Empleo (DE 5614/S)**
Se requiere su Número de Cuenta de Solicitante del EDD (EDDCAN) para registrarse en UI Online. Si fue registrado automáticamente en UI Online o ya tiene una cuenta de UI Online, no es necesario volver a registrarse. Su EDDCAN puede usarse en lugar de su número de Seguro Social cuando hable con el EDD, por lo que es importante que lo conserve.
- **Notificación de otorgamiento de beneficios del Seguro de Desempleo (DE 429Z/S)**
Le proporciona información monetaria específica y de elegibilidad de su solicitud.
- **Solicitar pagos de beneficios del Seguro de Desempleo: Lo que usted necesita saber (DE 1275B/S)**
Información importante acerca de los requisitos de elegibilidad para los beneficios por desempleo y una guía con cada paso para realizar la certificación de sus beneficios en curso.
- **Solicitud de beneficios continuos (DE 4581/S)**
Use este formulario para realizar la certificación de beneficios cada dos semanas. También lo puede hacer a través de UI Online o por teléfono.



Si solicita beneficios por teléfono, presentó la solicitud impresa por correo postal o fax, o el EDD tubo dificultades para verificar su identidad, recibirá la notificación:

- **Se requiere verificación de identidad para los beneficios por desempleo (DE 1326C/S)**
Esto le dice que el EDD necesita verificar su identidad. Usted necesitará proporcionar documentos de identidad.

Para encontrar el formulario y aprender más acerca de la verificación de identidad, visite [Responda a la solicitud de verificación de identidad](http://Responda a la solicitud de verificación de identidad (edd.ca.gov/es/unemployment/identity-verification-espanol/)) (edd.ca.gov/es/unemployment/identity-verification-espanol/).

Paso 4: Realizar la certificación

Usted debe proporcionar al EDD su información de elegibilidad cada dos semanas. A este proceso se le conoce como [certificar para beneficios](https://edd.ca.gov/es/unemployment/ways-to-certify-ui-benefits-espanol/) (edd.ca.gov/es/unemployment/ways-to-certify-ui-benefits-espanol/). Puede realizar la certificación en UI Online, por EDD Tele-Cert (1-866-333-4606) (español e inglés) o por correo postal. Cuando vaya a hacer la certificación, es importante:

Presentarla a tiempo

Si realiza la certificación antes o después de tiempo, su pago podría retrasarse o negarse.

Hacer el reporte con exactitud

Sus pagos pueden retrasarse si responde preguntas incorrectamente. Para obtener ayuda para responder las preguntas, visite [Información para comprender las preguntas de la certificación](https://edd.ca.gov/es/unemployment/Understanding-the-Continued-Claim-Certification-Questions-espanol/) (edd.ca.gov/es/unemployment/Understanding-the-Continued-Claim-Certification-Questions-espanol/) o [comuníquese con nosotros](https://edd.ca.gov/es/unemployment/contact_ui_espanol/) (edd.ca.gov/es/unemployment/contact_ui_espanol/).

Reportar el trabajo y salarios

[Reporte cualquier trabajo](https://edd.ca.gov/es/unemployment/How_to_Report_Work_or_Earnings_Espanol/) (edd.ca.gov/es/unemployment/How_to_Report_Work_or_Earnings_Espanol/) que haya realizado y los salarios que ganó, incluso si no le pagaron. Haga el reporte cada dos semanas cuando realice la certificación para beneficios.

Paso 5: Regístrese en CalJOBS

Si usted recibe beneficios por desempleo, debe registrarse en [CalJOBS](https://edd.ca.gov/es/jobs-and-training/Caljobs_Espanol/) (edd.ca.gov/es/jobs-and-training/Caljobs_Espanol/) dentro de **21 días** y publicar su currículum, a menos que el EDD le indique lo contrario. Si ya tiene una cuenta de CalJOBS, necesitará actualizar su información de registro e historial de empleo.

Si no se registra y actualiza su currículum en CalJOBS, esto podría afectar su elegibilidad para recibir beneficios por desempleo.

Usted tiene **21 días** a partir de recibir la *Notificación sobre los requisitos para registrarse para encontrar empleo* (DE 8405/S) para cumplir con este requisito. Si ya ha presentado la solicitud, se puede [registrar ahora](https://caljobs.ca.gov/) (caljobs.ca.gov).



Paso 6: Reciba su primer pago

El procesamiento de los beneficios por desempleo y la emisión de pago a la mayoría de los trabajadores elegibles tarda por lo menos tres semanas.

Cuando su primer pago de beneficios esté disponible, recibirá una [tarjeta de débito](https://edd.ca.gov/es/about_edd/the-edd-debit-card-espanol/) (edd.ca.gov/es/about_edd/the-edd-debit-card-espanol/) por correo postal. Active su tarjeta para que pueda rastrear, usar y transferir sus pagos de beneficios.

Si recibió beneficios por desempleo, incapacidad o del Permiso Familiar Pagado en una tarjeta de débito en los últimos tres años, continuará recibiendo sus pagos de beneficios en esa tarjeta. Si su tarjeta ha expirado, automáticamente se le enviará una nueva tarjeta cuando los fondos estén disponibles.

Si necesita ayuda o tiene preguntas acerca de la tarjeta de débito, puede visitar Bank of America [en internet](https://visaprepaidprocessing.com/eddcard) (visaprepaidprocessing.com/eddcard), o llamar para hablar con un representante de servicio al cliente las 24 horas del día, los siete días de la semana.

Comuníquese con el Bank of America

Dentro de los Estados Unidos de América
1-866-692-9374

Fuera de los Estados Unidos de América
1-423-262-1650 (por cobrar)

TTY (Teletipo)
1-866-656-5913

Paso 7: Continúe realizando la certificación

Para continuar recibiendo pagos de beneficios, debe realizar la certificación cada dos semanas. Repita el Paso 4 hasta que su situación laboral cambie.

Paso 8: Terminar los pagos de beneficios

Sus pagos terminarán cuando usted:

- Deja de realizar la certificación para beneficios. No se le pagarán las semanas en que no realice la certificación.
- Nos informe que ha regresado a trabajar en la *Solicitud de beneficios continuos* (DE 4581/S) y ha dejado de realizar la certificación.
- Ha recibido todos los beneficios que tenía disponibles.

Si continúa necesitando ayuda, puede visitar [Recursos adicionales](https://edd.ca.gov/es/about_edd/additional_resources_espanol/) (edd.ca.gov/es/about_edd/additional_resources_espanol/) para más servicios disponibles para usted. En varias partes de California, también puede llamar al 2-1-1 para aprender sobre los recursos disponibles en su comunidad. Es posible que algunos programas tengan requisitos de elegibilidad.

Estamos aquí para usted

Si tiene alguna pregunta, visite [Información de contacto para el Seguro de Desempleo](https://edd.ca.gov/es/unemployment/contact_ui_espanol/) (edd.ca.gov/es/unemployment/contact_ui_espanol/).



Enlaces útiles

Los siguientes enlaces a recursos lo pueden ayudar a aprender más acerca de los beneficios por desempleo.

- [Requisitos de elegibilidad](http://edd.ca.gov/es/unemployment/Eligibility_espanol/)
(edd.ca.gov/es/unemployment/Eligibility_espanol/)
- [Calculadora de beneficios del UI](http://edd.ca.gov/es/unemployment/ui-calculator-espanol/)
(edd.ca.gov/es/unemployment/ui-calculator-espanol/)
- [Cómo presentar una solicitud](http://edd.ca.gov/es/unemployment/Filing_a_Claim_Espanol/)
(edd.ca.gov/es/unemployment/Filing_a_Claim_Espanol/)
- [Qué sucede después de solicitar los beneficios](http://edd.ca.gov/es/unemployment/after_you_filed_espanol/)
(edd.ca.gov/es/unemployment/after_you_filed_espanol/)
- [Estatus de la solicitud](http://edd.ca.gov/es/unemployment/claim-status-espanol/)
(edd.ca.gov/es/unemployment/claim-status-espanol/)
- [Verificación de identidad](http://edd.ca.gov/es/unemployment/identity-verification-espanol/acceptable-docs-espanol/)
(edd.ca.gov/es/unemployment/identity-verification-espanol/acceptable-docs-espanol/)
- [UI Online](http://edd.ca.gov/es/unemployment/ui_online/)
(edd.ca.gov/es/unemployment/ui_online/)
- [CaJJOBS](http://edd.ca.gov/es/jobs-and-training/Caljobs_Espanol/)
(edd.ca.gov/es/jobs-and-training/Caljobs_Espanol/)
- [Formularios y publicaciones del UI](http://edd.ca.gov/es/unemployment/Forms_and_Publications_Espanol/)
(edd.ca.gov/es/unemployment/Forms_and_Publications_Espanol/)
- [Preguntas frecuentes](http://edd.ca.gov/es/unemployment/faqs-espanol/)
(edd.ca.gov/es/unemployment/faqs-espanol/)
- [Trabajadores clasificados erróneamente como contratistas independientes](http://edd.ca.gov/es/unemployment/misclassified-espanol/)
(edd.ca.gov/es/unemployment/misclassified-espanol/)
- [Beneficios de capacitación de California](http://edd.ca.gov/es/unemployment/California_Training_Benefits_Espanol/)
(edd.ca.gov/es/unemployment/California_Training_Benefits_Espanol/)
- [Ask EDD](http://edd.ca.gov/askui/)
(edd.ca.gov/askui)
- [Videos informativos del desempleo](http://edd.ca.gov/es/unemployment/UI_Online_Videos_Espanol/)
(edd.ca.gov/es/unemployment/UI_Online_Videos_Espanol/)
- [Recursos adicionales](http://edd.ca.gov/es/about_edd/additional_resources_espanol/)
(edd.ca.gov/es/about_edd/additional_resources_espanol/)

